

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEVANTAMIENTO DE BLOQUEOS A VEHÍCULOS
Institución	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
Descripción	El trámite Levantamiento de bloqueos a vehículos está orientado a atender solicitudes requeridas por la Autoridad Competente Fiscalías, Juzgados, para proceder a levantar el bloqueo por robo que posee un vehículo cuando ha sido localizado, cuando cumplimiento alguna sentencia dispuesta por el juez, o cuando ha realizado el cambio de propietario.
¿A quién está dirigido?	• Todas las personas naturales que requieran el servicio. • Todas las personas jurídicas que requieran el servicio. • Todas las entidades gubernamentales que requieran el servicio. • Todas las ONGs que requieran el servicio. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Documento de levantamiento de bloqueo de vehículo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio original dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador en la cual la institución de carácter privado indique el levantamiento de la medida cautelar junto a la placa del vehículo. 2. Copia certificada de la Providencia del proceso en la que la autoridad competente ordena el levantamiento de la medida cautelar Requisitos Específicos: El documento de la Unidad Competente, tiene que ser original y firmado Fiscal, o Secretario.
¿Cómo hago el trámite?	Los pasos a seguir para realizar el tramite son : 1. Acudir al área de atención al usuario ubicado en las oficinas del Edificio Matriz en la calle Chile 1710 y Brasil (Gye). 2. Ingresar el Oficio de Solicitud en la ventanilla. 3. Obtener constancia de la recepción. 4. Esperar contestación mediante la herramienta gubernamental Quipux 5. Recibir y revisar la certificación. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lugar: Edificio Matriz en la calle Chile 1710 y Brasil (Gye). Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 16H30

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 66, 394.

- [398 LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL](#). Art. 2.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Plua
Correo Electrónico: jplua@cte.gob.ec
Teléfono: 043731750 ext 1444

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	3
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	6
2025	01	0	3
2024	12	0	3
2024	11	0	2
2024	10	0	6
2024	09	0	7
2024	08	0	5
2024	07	0	22
2024	06	0	59
2024	05	0	18
2024	04	0	44
2024	03	0	16
2024	02	0	18
2024	01	0	15
2023	12	0	58
2023	11	0	26
2023	10	0	40
2023	09	0	36
2023	08	0	25
2023	07	0	21
2023	06	0	21
2023	05	0	64
2023	04	0	135

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	94
2023	01	0	160
2022	12	0	74
2022	11	0	107
2022	10	0	64
2022	09	0	70
2022	08	0	59
2022	07	0	46
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	15
2021	12	0	21
2021	11	0	11
2021	10	0	21
2021	09	0	9
2021	08	0	17
2021	07	0	56
2021	06	0	12
2021	05	0	50
2021	04	0	43
2021	03	0	19
2021	02	0	48
2021	01	0	52
2020	12	0	48
2020	11	0	58
2020	10	0	54
2020	09	0	51
2020	08	5	46

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	25
2020	05	0	16
2020	04	0	0
2020	03	0	7
2020	02	0	12
2020	01	0	19
2019	12	4	40
2019	11	6	47
2019	10	0	25
2019	09	0	31
2019	08	4	46
2019	07	0	29
2019	06	0	34
2019	05	0	19
2019	04	0	14
2019	03	0	12
2019	02	0	19
2019	01	0	30
2018	12	0	17
2018	11	0	20
2011	11	4	58